

69334



69334

MODELO DE UTILIDAD

por V E I N T E años,
en España,
a favor de Alza, S.L.,
domiciliada en ESCORIAZA (Guipuzcoa),
por: " PARRILLA PARA CAZUELAS-HORNO "

D e s c r i p c i ó n

La presente invención, tal y como su enunciado indica se refiere a una parrilla para cazuelas-horno, que responde a un principio de trabajo y constitución completamente distinto de todas las conocidas hasta el presente, mejorando a las aludidas, tanto en su funcionamiento como duración y economía de fabricación.

5.-

Esencialmente consiste en lograr una parrilla que al ser adaptada en dichas cazuelas, pueda ser utilizada como asador mientras que el recipiente de la cazuela recoge y retiene el jugo de los asados.

10.-



5.-

Para la mejor comprensión de la presente invención, se acompaña una hoja de planos en los que la Fig. 1ª es una perspectiva de dicha parrilla y la Fig. 2ª es una vista seccionada de la mencionada parrilla adaptada a la cazuela horno.

En ambas figuras, la distinta numeración goza de igual valor y por ello tenemos:

1.-Aros concéntricos que forman la parrilla.

10.-

2.-Canales originadas entre uno y otro aro concéntricos -1-

3.-Elementos que relacionan entre si a los aros concéntricos -1-

4.-Patas de la parrilla

5.-Perforación central de la parrilla.

15.-

Para la realización práctica de la invención, basta relacionar entre si a los aros concéntricos -1- a través de los elementos -3- a fin de originar las canales -2- y perforación central -5- y hacer pasar a esta última a través de la chimenea de la cazuela horno y tras descansar sobre las patas -4- se logra un perfecto asador.

20.-

Las ventajas de la parrilla son evidentes puesto que su fabricación es económica, su montaje rápido y sin posibles errores, y finalmente su uso agradable, estético y cómodo.

25.-

Serán independientes del objeto de la invención, los materiales a emplear, formas, dimensiones, tanto absolutas como relativas y en general todo aquello que no cambie, altere o modifique la esencialidad de la invención.

30.-



69334

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para todo el territorio nacional sus colonias y dominios, las siguientes:

REIVINDICACIONES

5.-

1ª.- Parrilla para cazuelas-horno, caracterizada porque independientemente de la configuración a adoptar, queda constituida por relacionar entre si una serie de aros concéntricos con la correspondiente separación para originar entre ellos una serie de canales y lograr en su eje una perforación que permita la introducción del conjunto a lo largo de la chimenea de la cazuela, contando dicha parrilla con una pluralidad de patas que le permita descansar en el fondo de la cazuela.

10.-

2ª.- " PARRILLA PARA CAZUELAS-HORNO "

15.-

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de tres hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y una hoja de dibujos que la ilustran.

20.-

Madrid, 28 de Octubre de 1958

• 69334

Fig. 1ª

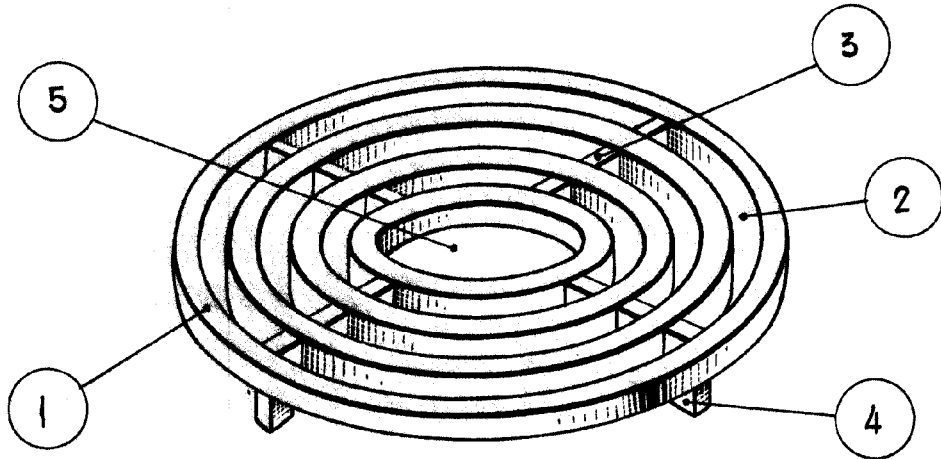
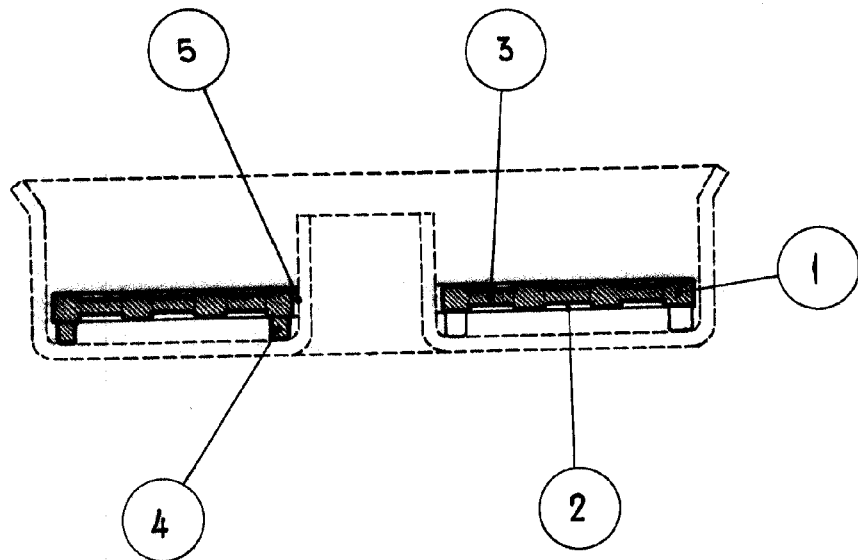


Fig. 2ª



Escala variable.